

Registro N°: 11 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar: Capacitación DOS
	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	“Informándonos en Materia de Familia”.
Breve descripción actividad	Diálogo participativo que convoca a miembros del centro de padres, madres y apoderados, directoras de jardines infantiles y familias. Participación Ciudadana en un proceso colaborativo con el Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá informan a las familias en materia de familia como pensión de alimentos, relación directa y regular, cuidado personal y divorcio entre otros.
Fecha	07 de junio de 2023
Lugar	Jardín infantil Payasito, Genaro Gallo N°415
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	Trabajadora Social Centro de Atención Jurídica Universidad de Tarapacá (UTA) Grishka Zamora Alumnos de derecho realizando práctica profesional en el Centro de Atención Jurídica de UTA, Juan Barsua, Camila Canales, Matías Silva, Cayetano Cárdenas. Encargada de Participación Ciudadana Rosa Noriega.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	26	2	28
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	2	4	6
Funcionarios/as	4	1	5
Total, asistentes por sexo	32	7	39

4. Objetivos de la actividad

Orientar e informar a los padres y apoderados en materia de derechos de familia, tales como divorcio, pensión de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular por medio de un trabajo colaborativo con el Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá.

5. Metodología de trabajo

Se inicia el diálogo dando la bienvenida a todos los presentes, en nombre del director regional y directora del jardín infantil de parte de la encargada de Participación Ciudadana Rosa Noriega, otorgando la palabra a Griscka Zamora Trabajadora Social del Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá.

Se inicia el diálogo presentando al equipo de alumnos en práctica de derecho, quienes informaran a los presentes respecto a materias de derecho de familia, refiriendo que el centro es la única entidad de estas características en todo el país, el cual surge gracias a un convenio entre la Universidad de Tarapacá y la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Tarapacá y Antofagasta, que permite a los egresados y egresadas de la carrera de Derecho realicen sus prácticas profesionales y faciliten una ayuda real a personas que no pueden contar con los servicios de un abogado.

El Centro de Atención Jurídico lo conforman un abogado coordinador, tres abogados auxiliares, un trabajador social, una secretaria y alumnos egresados de la carrera de Derecho de la sede Iquique de la Universidad de Tarapacá.

Griska Zamora, refiere que entre los objetivos de corporación se encuentran proporcionar asesoría y/o asistencia jurídica a personas de escasos recursos económicos en materias de familia y civil de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, realizar actividades de difusión de deberes y derechos y gestionar actividades de vinculación con el medio. Es en este último punto que el centro de atención jurídica realiza diversas estrategias para informar en materia de derecho de familia para otorgar una justicia más igualitaria y de calidad a las personas más vulnerables de la región, con una metodología de ingreso la cual requiere agendar una cita con secretaria para evaluación con trabajadora social.

Posteriormente Camila Canales alumna en práctica de Derecho, informa respecto a las materias abordadas por el centro orientando respecto a los conceptos básicos de derecho de familia.

Cuidado Personal: es lo que antes se conocía como como tuición, y corresponde al cuidado de la crianza y educación de los hijos, si ambos padres están vivos, el cuidado personal de los hijos corresponde a los dos, este se basa en el principio de corresponsabilidad, según el cual, ambos padres, aunque vivan separados, participaran en forma activa, equitativa y permanente en la crianza de sus hijos.

Pensión Alimenticia: es la obligación de dar alimentos, fijada o aprobada judicialmente. Tratándose de niños, niñas y adolescentes, los hijos y las hijas son beneficiarios hasta los 21 años salvo que estén estudiando una profesión u oficio, caso en el cual cesara a los 28 años o que les afecte alguna incapacidad física o mental que los inhabilite para subsistir por ellos mismos.

Relación directa y regular: El padre o madre que no tengan el cuidado personal del hijo tendrá el derecho y el deber de mantener con él una relación directa y regular, la que se ejercerá con frecuencia y libertad acordada directamente con quien lo tiene a su cuidado.

Continúa la exposición informando sobre la nueva ley de deudores alimentarios, considerando que el 20 de mayo comienza a regir la ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos, de esta forma se inicia el espacio de consultas:

1. ¿El juez debe obligar que el cuidado personal sea compartido o es por mutuo acuerdo?
Ante esta pregunta me tengo que remitir a la ley 20680, “ley amor de papá” esta ley definió y estableció la figura legal del cuidado personal compartido y el principio de la corresponsabilidad parental, acá no podemos hablar de los derechos de los padres al revés debemos hablar de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En caso de existir una relación directa y regular cuando el desarrollo físico, mental o emocional se ve afectado esta relación directa y regular se puede suspender, hay que dejar claro que siempre se debe evaluar el caso a caso, de no existir problemas entre los progenitores esta se puede regular sin problema.

2. ¿Puedo solicitar el cuidado personal si el padre se encuentra privado de libertad?

Cuando se encuentran privado de libertad se tramitan las causas de igual forma, Gendarmería de Chile apoya el proceso de conexión en caso de ser vía remota a las audiencias y traslado en caso de ser presencial.

3. ¿Qué pasa si no se cumple la relación directa y regular?

Existen situaciones en las cuales uno de los padres no deja que se cumpla la relación directa y regular por diferentes situaciones las que pueden ser que el progenitor no llega a las visitas o no está interesado realmente o derechamente presentan dificultad de comunicación entre los progenitores, en caso de no cumplir alguno de los progenitores es necesario dejar la constancia en carabineros. Es importante señalar que se puede realizar en forma presencial o por la página web de la comisaría virtual, por si el día de mañana se requiere solicitar una modificación de la relación directa y regular o derechamente suspenderla esta sirve como medio de prueba. No olvidar que siempre hay que resguardar el interés superior del niño.

4. ¿Toman en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes ante las resoluciones judiciales?

Se considera que los niños a partir de los 7 años tienen un desarrollo psicosocial progresivo, pueden expresar su opinión, pueden expresar los colores que le gustan y lo que sienten, lo cual está reconocido por la convención internacional del derecho del niño y niña, es por esta razón que ellos pueden expresar su opinión, como por ejemplo que no siente bien con las visitas de alguno de sus progenitores, esta entrevista se realiza en forma reservada frente al consejero técnico, en caso que sea necesario existen diversos programas de la red mejor niñez que permite realizar peritajes si es necesario realizar otro tipo de acciones, siempre se resguarda el interés superior del niño o niña.

5. ¿Puede el progenitor negar el pago de pensión de alimentos, condicionando que solicita el cuidado personal compartido?

Si bien son estrategias que podemos visualizar en reiteradas oportunidades, ambos progenitores se encuentran en la obligación de pagar proporcionalmente la pensión, es decir, si la progenitora paga 250.000 mil pesos el progenitor paga 250.000 mil pesos, el tribunal debe establecer una cifra acorde al tiempo que cada progenitor mantiene el cuidado personal, sin embargo, siempre hay que considerar que los niños y niñas comen todos los días.

Finalmente culmina el diálogo señalando que cada caso es particular siendo necesario analizar y estudiar cada uno de los casos que se presentan. Las respuestas se entregan en forma genérica, de igual forma se realiza la invitación para realizar las inscripciones con la trabajadora social para coordinar una entrevista y analizar los casos particulares.

6. Resultados Obtenidos

Se trabaja junto a las familias respecto a materia de familia, abordando la nueva ley que crea el registro nacional de deudores de pensión de alimentos. De igual forma la trabajadora Social del centro de atención jurídica recepciona inquietudes particulares, otorgando un horario de atención a fin de evaluar cada caso en particular.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Las consultas fueron trabajadas en conjunto a los abogados en proceso de plenario y trabajo informativo de la materia.

8. Conclusiones y/o compromisos

Junto con la exposición, se genera un dialogo abierto y fluido entre las familias y funcionarios del Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá, permitiendo informar y orientar a las familias en materia de familia.

9. Difusión de la actividad

JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHILE

junji.gob.cl

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Juntos construimos comunidad

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI junto al Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá, los invita al Diálogo Participativo "Informándonos en materias de familia"

Tema
Divorcio, Pensión de Alimentos, Cuidado Personal entre otros.

Fecha
07/06/2023

Hora
15:00

Dirección
Jardin Infantil Payasito, Genaro Gallo N°415 Iquique.

ESPERAMOS CONTAR CON TU PRESENCIA

JUNJI y UTA realizaron diálogo sobre los derechos de familias



Un diálogo participativo destinado a abordar temáticas de familia fue el que organizó de manera conjunta la JUNJI Tarapacá y el Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá.

La actividad que congregó a padres, apoderados y adultos responsables de los jardines infantiles de Iquique tuvo por finalidad abordar diversas temáticas relacionadas con el derecho de familia.

La encargada (i) de Participación Ciudadana, Rosa Noriega, explicó que la instancia forma parte de las acciones que desarrolla

la JUNJI, y que se enmarca en la Ley 20.500 "que es la que rige la Participación Ciudadana en la gestión pública, lo que implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, para lo cual nuestra institución utiliza diversos mecanismos para informar y trabajar con la comunidad educativa y sociedad civil, y en esta ocasión de trabajo con el Centro de atención jurídica UTA Iquique".

Añadió que la participación de la familia fue muy positiva, ya que se abordaron temas de su interés "y donde se dio la posibilidad de responder sus consultas y aclarar las dudas, y por supuesto donde se resaltaron los derechos que tienen las niñas y niños", dijo.

En la cita las familias solicitaron aclaraciones

UTa

acerca de la nueva ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos, también preguntaron acerca de los regímenes de visitas entre otras temáticas de su interés.

En la jornada la trabajadora social del centro de atención jurídica, Grishka Zámore, explicó que la entidad tiene como misión brindar una atención, orientación legal y social gratuita a personas de escasos recursos y que no cuentan con la posibilidad de contratar a un abogado particular. "La visión del centro es entregar un acceso a la justicia más igualitaria y de calidad a los usuarios más vulnerables de la región", sentenció.

Exitoso diálogo participativo de JUNJI

Por alcachera
14 Jun 16, 2023



Un diálogo participativo destinado a abordar temáticas de familia fue el que organizó de manera

JUNJI Tarapacá
14 de junio a las 12:28

En los jardines infantiles Arenita y Payasito se efectuaron diálogos participativos en donde se abordó el derecho de familia, en la oportunidad apoderados, padres y adultos responsables se informaron y conversaron acerca de ese interesante tema.



Pamela Izquierdo Contreras y 11 personas más
1 comentario 2 veces compartido

soyiquique

soyTV Entrevistas y streaming: la programación de este lunes 19 de junio

JUNJI Y Universidad de Tarapacá realizan diálogo acerca del derecho de familia en Iquique

La actividad contó con la presencia de padres, apoderados y adultos responsables.

19 de Junio de 2023 | 14:30 | Por Gastón Valenzuela



Con la finalidad de abordar diversas temáticas relacionadas con el derecho de familia, JUNJI junto al Centro de Atención Jurídica de la Universidad de Tarapacá (UTA) realizó una charla para padres y apoderados en Iquique.

Sobre esta instancia, la encargada de Participación Ciudadana, Rosa Noriega, comentó que forma parte de las acciones que desarrolla JUNJI en base a la ley 20.500. "Esta ley rige la participación ciudadana en la gestión pública, lo que implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, para lo cual nuestra

Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Rosa Noriega Oroz.
Fecha de envío	Agosto 2023.-